

ORDENANZA N° 986 AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A COLOCAR LUMINARIA

Concejo Deliberante, 6 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

La nota de vecinos de la Escuela N° 23 “Paula Albarracín”, de Ejido Segundo Cuartel, solicitando autorización para la colocación de luminaria, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo Legislar y atender los pedidos de los vecinos de nuestra ciudad.

Que los vecinos aportan los elementos correspondientes para colocar dichas luminarias y también la mano de obra, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la colocación de lámpara a vapor de sodio de alta presión, de 150 Watt, de potencia en Barrio Escuela N° 23, “Paula Albarracín”; de Ejido Segundo Cuartel.-

Artículo 2°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el cambio de zona que sea necesario.-

Artículo 3°): El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar a Cooperativa “El Supremo Entrerriano” la colocación de la misma.-

Artículo 4°): Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente.-

Artículo 5°): De forma .